

SISTEMA DE DATOS PERSONALES		
Dirección (área administrativa):		
1. Procuraduría para la Defensa de los Usuarios del Agua		
No.	TIPO DE INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES	DESCRIPCIÓN
1)	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>H. Ayuntamiento de Veracruz</li> </ul>
2)	La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Denuncias y Quejas</li> <li>Base de datos: Física y automatizada</li> <li>Datos: Nombre, INE, comprobante de domicilio, recibo del agua, firma, edad</li> </ul>
3)	La finalidad o finalidades del tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) integrar un registro de las denuncias</li> <li>b) realizar un reporte diario de las mismas</li> <li>c) establecer comunicación para dar seguimiento a su denuncia u o queja y subsanar datos</li> <li>d) emitir determinaciones y o recomendaciones procedentes o improcedentes según sea el caso</li> </ul>
4)	El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el reporte se recolectan los datos, de forma directa, se actualiza mediante solicitud</li> </ul>
5)	El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procuraduría para la Defensa de los Usuarios del Agua</li> </ul>
6)	Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo M.A.S.</li> </ul>
7)	La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 4, 5, 6, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</li> <li>Artículo 13, 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o la normatividad que resulte aplicable.</li> <li>Artículo 75, fracción VIII, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.</li> </ul>
8)	El modo de interrelacionar la información registrada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de transparencia</li> </ul>
9)	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Av. Zaragoza s/n, altos del Palacio Municipal, Veracruz, Ver., C.P. 91700.</li> <li>Tel. 229 200 2051 ext. 1214</li> <li><a href="mailto:transparencia@veracruzmunipio.gob.mx">transparencia@veracruzmunipio.gob.mx</a></li> </ul>
10)	El tiempo de conservación de los datos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 años en trámite, 3 años en concentración, destino: Conservación</li> </ul>
11)	El nivel de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Básica</li> </ul>
12)	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No ha ocurrido ninguna violación de seguridad de los datos personales</li> </ul>